Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN U.O.C. N.º 11 /2022

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD N.º 01/2022 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 02 TRAMO B-C GUAYAIBITY ESTANZUELA- ID N.º 404.927.-

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, en cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen sobre la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales.*

Ante la aprobación por Resolución N.º 15/2022 de la Intendencia, del Proyecto de Construcción de Empedrado zona 02 Tramo B-C Guayaibity- Estanzuela, se procedió a la obtención de precios con la aplicación de las metodologías establecidas en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 Punto ***Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo.***

A los efectos, de la elaboración de precios de los ítems, se utilizan los parámetros previstos en los numerales 3 y 4, y el factor ***PROMEDIO*** *de los precios adjudicados por otras municipalidades y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes, para la definición del precio referencial, conforme siguiente detalle:*

- *Para el parámetro 3.* ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades****, se tuvieron en cuenta los datos del ID 354.426, ID 400.469, ID 375.228, ID 398.309, ID 406.292 extraído del Portal de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py.-*
- *Para el parámetro 4.* ***Precios de potenciales oferentes****, requeridos a través de correo electrónico a las empresas Román Ibars, y ING Ignacio Javier Edward Rojas, cuyas respuestas se adjuntan.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

Itauguá, 19 de abril de 2022

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Brenda Delgadillo Vester*, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 12 de abril de 2022

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404927

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Código de Catálogo	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA	Unidad	Cantidad	ID 354.426	ID 398.309	ID 406292	ID 375.228	ID 400469	ING. EDWARDS	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	Precio Referencial (Promedio) IVA incluido	Precio Total IVA incluido
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	72131701-002	Levantamiento planimetro	ml	380	2.800					3.600	3.000	3.133,0000	1.190.540,0000
2	72131701-002	Nivelación y compactación	ml	380	5.800					6.000	5.000	5.600,0000	2.128.000,0000
3	72131701-002	Elaboración y colocacion de cordon cuneta de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ml	760			86.459	85.000		86.400	24.000	70.465,0000	53.553.400,0000
4	72131701-002	Colchón de arena H: 20cm	m3	456		29.667			30.708	31.200		30.525,0000	13.919.400,0000
5	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	m2	2.280	34.800					35.000	35.000	34.933,0000	79.647.240,0000
6	72131701-002	Compactación de Empedrado	m2	2.280	4.800			4.500		3.360		4.220,0000	9.621.600,0000
7	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	m2	2.280				5.100		5.400	4.500	5.000,0000	11.400.000,0000
8	72131701-002	Cartel de obra	gl	1	980.000			1.500.000		780.000	650.000	977.500,0000	977.500,0000
9	72131701-002	Limpieza final	ml	380					2.435	3.500	2.800	2.910,0000	1.105.800,0000
													173.543.480,0000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Landes Toledo
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Brenda Delgadillo Vester
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nació
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá
"AREGUA, un paseo inspirador"

CONTRATO Nº 61/2018 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA Y LA FIRMA NG TRANSPORTES Y VENTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2018, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI" - ID. N° 354.426

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NG CONSTRUCCIONES – TRANSPORTES Y VENTAS**, representada por su propietario el Sr. **GREGORIO NOGUERA SERVIAN** con C.I.Nº 986.135, domiciliado en Calle 25 de diciembre y Estero bellaco de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2018, PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI" - ID. N° 354.426

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N° 57/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1310/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nació
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá
"AREGUA, un paseo inspirador"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Calle Felix Frontini CAACUPEMI					
Ancho: 6,00m, Largo: 78m.; Ancho: 7,00 m., Largo:100 m. mas bocacalle					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1168	2.800	3.270.400
2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	1168	5.800	6.774.400
3	CORDONES DE H°	Metro lineal	352	34.000	11.968.000
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1168	34.800	40.646.400
5	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1168	4.800	5.606.400
6	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1168	3.200	3.737.600
7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	46	112.000	5.152.000
8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
9	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**79.135.200**

TOTAL GENERAL: Son Gs. **79.135.200 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 20 (veinte) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

LAS OBRAS SERÁN EJECUTADAS EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nació
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá
"AREGUA, un paseo inspirador"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE FELIX FRONTINI CAACUPEMI.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

GREGORIO NOGUERA SERVIAN
Contratista – NG CONSTRUCCIONES
Transporte y Construcciones
"N.G."
Tel: 0291-432335

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 26/ 2.021

CD Nº 16/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 398.309

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 26/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.769.540,*** *y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) *Los Aspectos Generales Del Contrato;*
(d) *Los datos cargados en el SICP*
(e) *La oferta del Proveedor;*
(f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
(g) *Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 398.309***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 16/2021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº1399/2.021 fecha 15 de Junio de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

Osvaldo Leguizamón Brondel
Representante
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez, y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Ítem	Codigo de catalogo	Descropcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	COMISION SANTA ELENA BOULEVARD	Unidad	1		30.850.280
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.000	5.000.000
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.667	4.153.380
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.167	16.916.900
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
1.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
2	72131701-002	CALLE TRANSVERSAL A EL TRABAJADOR, KM 26	Unidad	1		53.987.990
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	175	1.733	303.275
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	175	1.733	303.275
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	350	25.000	8.750.000
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	350	4.167	1.458.450
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	245	29.667	7.268.415
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.225	24.167	29.604.575
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.225	2.400	2.940.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.225	2.400	2.940.000
2.9		Limpieza final	Metro lineal	175	2.400	420.000
3	72131701-002	CALLE SANTA ANA, HUGUA POTI	Unidad	1		52.514.440
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	220	1.733	381.260
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	220	1.733	381.260
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	440	25.000	11.000.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	440	4.167	1.833.480
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	220	29.667	6.526.740
		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.100	24.167	26.583.700

3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.100	2.400	2.640.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.100	2.400	2.640.000
3.9		Limpieza final	Metro lineal	220	2.400	528.000
4	72131701-002	CALLE PARALELA AL EL MANGAL	Unidad	1		30.850.280
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.000	5.000.000
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	29.667	4.153.380
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.167	16.916.900
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000
4.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
						168.202.990

Guaraníes: Ciento Sesenta y Ocho millones Deciento dos mil novecientos noventa.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

*7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

*a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.*
*b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
*d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutará la obra: Comisión Santa Elena Boulevard
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Transversal al el Trabajador, km 26
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Santa Ana Hugua Poti
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Paralela al el mangal

Osvaldo Leguizamón Blondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
BRONDEL

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 65 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO " CON ID 406292 POR LA SUMA DE G. 70.986.094 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 21 de Marzo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 4/2022 "Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Rosario " con ID 406292 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MES INGENIERIA S.A.	G. 69.267.912
2	VILLSER – COMERCIAL de Carlos Marcelino Chavez	G. 70.986.094
3	RUFINO ROMERO	G. 73.072.000
4	UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	G. 73.712.900

Que, la oferta de **MES Ingeniería S.A.** presenta en el ítem **1)** una diferencia con el precio referencial, es decir en 20,45% menos del precio publicado por la convocante.

El comité de evaluación a solicitado nota mediante la presentación del Formulario Nro. 1 de Composición de precios unitario, del ítem 1) y de los demás ítems que componen la oferta de la Empresa MES Ingeniería S.A., la misma solo ha remitido la composición de 9 ítems, y el que corresponde al ítem 1) en donde se encuentra la diferencia a justificar no se ha remitido.-

Por lo tanto el comité de evaluación no acepta el precio ofertado por la empresa MES Ingeniería S.A., considerando que no ha remitido lo solicitado para justificar la composición del precio del ítem 1).-

Que, MES Ingeniería SA, el comité de evaluación ha solicitado en fecha 14/03/2022, al oferente, la presentación de una serie de documentos formales, ya mencionados mas arriba, los cuales fueron remitidos por la empresa, atravez del Expediente Nro. 195. Y **NO CUMPLE** con la totalidad de los formularios de Composición de precios unitarios, no fue remitido el que corresponde al Ítem 1) Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético, observación que ya fue mencionado en el punto 4) Análisis de precios ofertados, del presente informe de evaluación.

Que, La declaración Jurada de bienes y rentas realizada ante CGR, y remitidas atravez del Exp. Nro 195, del representante legal JOSE MANUEL FERNANDEZ RIVEROS, con C.I. Nro.

Secretaría General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Luis [illegible]
Intendente Municipal
Nueva Colombia

1609228, tiene fecha de emisión por la CGR 10/03/2022, fecha posterior al acta de apertura del presente proceso (5/03/2022), por lo que el oferente MES Ingenieria SA, **NO CUMPLE** con este requisito.-
Que la firma **VILLSER COMERCIAL, de Carlos Marcelino Chavez, con RUC 2082221-9** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **VILLSER Comercial, de Carlos Marcelino Chavez, con RUC 2082221-9** por valor de **G. 70.986.094 (Guaraníes setenta millones novecientos ochenta y seis mil noventa y cuatro)** la Contratación Directa (CD) N° 04/2022 "Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Rosario" con ID 406292. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. CARLOS MARCELINO CHAVEZ con CI N° 2.082.221. ---

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia

0000013

Municipalidad de Nueva Colombia
Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia
E-mail.: uoc_nuevacolombia@hotmail.com
Cordillera – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa (CD) N° 04/2022 Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Virgen del Rosario - ID. 406292

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	VIELSER Comercial		MES Ingeniería		RR Construcciones		Ubaldo M. Brítez	
		Construccion de Pavimento tipo empedrado			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Provisión y colocacion cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	un	1,00	1.074.766	1.074.766	900.000	900.000	1.108.000	1.108.000	1.100.000	1.100.000
2	72131701-002	Marcación y replanteo	m2	936,00	729	682.016	767	717.912	750	702.000	1.800	1.684.800
3	72131701-002	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	H/M	4,00	302.575	1.210.300	328.000	1.272.000	312.000	1.248.000	318.500	1.274.000
4	72131701-002	Muro de PBC p/ contencion en el sentido transversal (0,45m de ancho)	m3	8,00	366.764	2.934.109	380.000	3.040.000	378.000	3.024.000	385.000	3.080.000
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de especios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	780,00	45.516	35.502.792	45.000	35.100.000	46.900	36.582.000	46.700	36.426.000
6	72131701-002	Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	m3	30,00	55.879	1.676.370	58.000	1.740.000	57.000	1.710.000	57.800	1.734.000
7	72131701-002	Relleno y compectacion mecanica para nivelacion del sub - restante	m3	30,00	42.627	1.278.795	42.000	1.260.000	43.000	1.290.000	44.870	1.346.100
8	72131701-002	Cordón Cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 50cm)	ml	244,00	86.459	21.095.886	80.000	19.520.000	89.000	21.716.000	87.500	21.350.000
9	72131701-002	Baden de HA de 12cm de espesor varillas de diametro de 8mm (parrilla 20cm X 20cm)	m3	2,50	1.749.584	4.373.959	1.800.000	4.500.000	1.800.000	4.500.000	1.800.000	4.500.000
10	72131701-002	Limpieza periodica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.157.100	1.157.100	1.218.000	1.218.000	1.192.000	1.192.000	1.218.000	1.218.000
		Precio Total				70.986.094		69.267.912		73.072.000		73.712.900

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

María del Carmen Romero Resquin
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 c/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 10 de febrero de 2020.

VISTO: El dictamen de fecha 08 de febrero de 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** con **RUC 392193 – 0**, de la Ciudad de San Lorenzo, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: -----

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, por un total de **Gs. 148.035.800 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil ochocientos), IVA incluido.** La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 c/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 025/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, CON RUC 392193 – 0, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Don Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"– ID N° 375.228

N°	Descripción	EMPRESAS OFERENTES					
		Cómputo métrico		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		ANÍBAL IGNACIO RIVAS	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre Calle 3 y continuación de la Calle San Francisco de Asís**						
1,1	Marcación y replanteo	ml	211	6.500	1.371.500	6.800	1.434.800
1,2	Preparación de terreno, 1.688x8m	M2	1.688	7.500	12.660.000	7.200	12.153.600
1,3	Cordón pre fabricado	Ml	397	27.000	10.719.000	32.000	12.704.000
1,4	Colchón de arena de 0.15 de espesor	M2	1.688	7.000	11.816.000	7.900	13.335.200
1,5	Empedrado con piedra blanca	M2	1.688	32.000	54.016.000	39.000	65.832.000
1,6	Compactación conplancha compactadora	M2	1.688	4.500	7.596.000	4.800	8.102.400
1,7	Ripiado con triturada de 6ª	M2	1.688	5.100	8.608.800	5.600	9.452.800
1,8	Arreglo detrás de los cordones	Ml	420	3.000	1.260.000	3.800	1.596.000
1,9	Cartel de obra	Gl	1	1.500.000	1.500.000	1.800.000	1.800.000
1,10	Limpieza final	Gl	1	1.000.000	1.000.000	1.300.000	1.300.000
2	**Construcción de cordón cuneta sobre Calle 3: Bandeja de hormigón de 0.50 de ancho, 0.10 de espesor**	ml	271	85.000	23.035.000	75.000	20.325.000
TOTALES					133.582.300		148.035.800

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Rodrigo Javier Bernal Velázquez
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Atyrá

0000016

0000017

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 36/ 2.021

CD Nº 28/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 400469

SAN EXPEDITO CONSULTORA

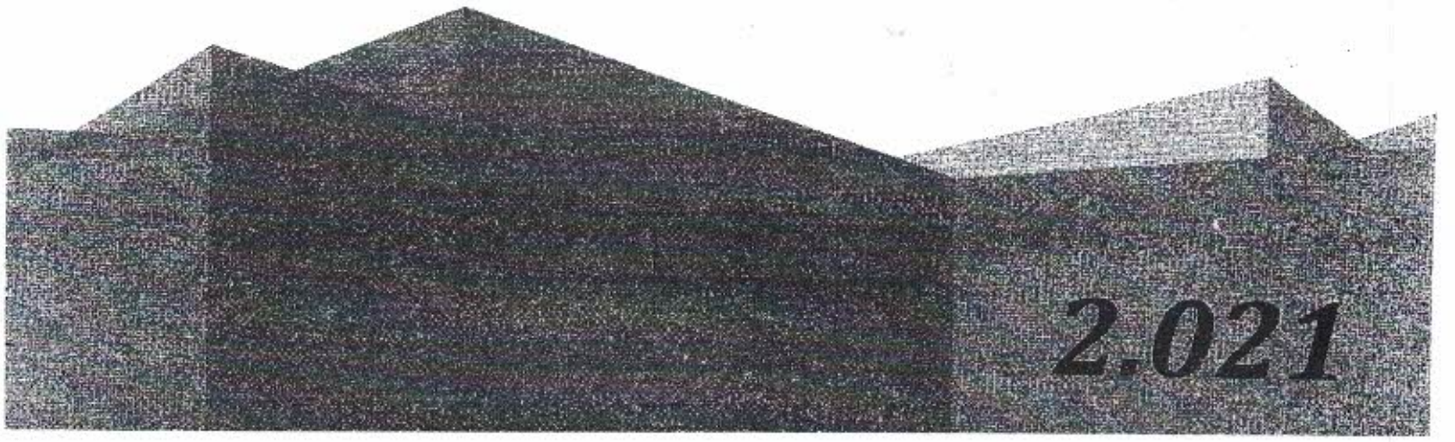

CONTRATO Nº 36/2.021

000018

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***Mario Gustavo Ortiz Bogarin****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511****, y por su Secretario General Abg.* ***Ramón Artemio Aldama Centurión*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA CON RUC Nº1513152-1*** *domiciliado En Avda. Orlando Mateucci y calle 8 casa N° 233 a 2 cuadra del Tanque de la junta de saneamiento de Itauguá República del Paraguay,* ***representado por el señor Rolando Porfirio Amarilla con C.I.Nº 1.513.152,*** *denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400469*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.469*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 400.469***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº28/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 185/2.021 fecha 17 Agosto de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total

CONTRATO Nº 36/2.021

DATOS DEL LLAMADO					SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	COMISION FOMENTO URBANO ROSA MISTICA	Unidad	1	0	65.976.973
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	200	1.987	397.400
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	200	1.987	397.400
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	400	25.016	10.006.400
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	400	6.411	2.564.400
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	280	30.708	8.598.240
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.400	25.513	35.718.200
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.400	2.613	3.658.200
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.400	2.601	3.641.400
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
1.10		Limpieza final	Metro lineal	200	2.435	487.000
2	72131701-002	COMISION TEKOJOJA, CALLE FRENTE A LA PLAZA, Bº SAN JUAN	Unidad	1	0	11.304.517
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	33	1.987	65.571
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	33	1.987	65.571
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	66	25.016	1.651.056
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	66	6.411	
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	46	30.708	1.412.568
2		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	231	25.513	5.893.503
2		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	231	2.613	603.603
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	231	2.601	600.831

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 4284262 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

PALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 36/2.021

3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	120	30.708	3.684.960
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	600	25.513	15.307.800
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	600	2.613	1.567.800
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	600	2.601	1.560.600
3.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
3.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
4	72131701-002	COLLE CONAVI KM 25, MANZANA 20-21	Unidad	1	0	33.242.653
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	30.708	4.299.120
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	25.513	17.859.100
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.613	1.829.100
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.601	
4.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	
4.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
5	72131701-002	COMISION VECINAL ÑANDUTI UNIDO, COSTA DULCE	Unidad	1	0	33.242.653
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700
		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
5.3		Elaboración de cordones de HºAº	Metro lineal	200	25.016	5.003.200

"SAN EXPEDITO"
Constructora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

		tipo empedrado)				
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.613	1.829.100
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.601	1.820.700
5.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
5.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
						173.322.589

Guaraníes: Ciento setenta y tres millones trecientos veinte y dos mil quinientos ochenta y nueve

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutara la obra*: Comisión Fomento Urbano Rosa Mística*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Comisión tekojoja calle frente a la plaza*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Calle comisión vecinos unidos, Barrio San Miguel*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Calle Conavi km 25 Manzana 20-21*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Calle Comisión Vecinal Ñanduti Unido – Costa Dulce*

Fdo
"SAN EXPEDITO"
Contratista
R.U.C 1543152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.
- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1[illegible]152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaría

RAMON REMIO ALDAMA CENTURIÓN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

ROLANDO AMARILLA
Consultora San Expedito

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto- Construcción de empedrado zona 02 Tramo B-C Guayaibity- Estanzuela

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 9 de abril de 2022, 8:40
Para: ignacio.edwardspy@gmail.com

CONSTRUCTORA EDWARDS
1539157-4

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, solicita **PRESUPUESTO** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 TRAMO B-C ubicado en la zona Guayaibity-Estanzuela"**, conforme siguiente detalle:*

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*Precio IVA incluido*
	CONSTRUCCION DE EMPÈDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA				
1	Levantamiento planímetro	*ml*	*380*		
2	Nivelación y compactación	*ml*	*380*		
3	Elaboración y colocación de cordón cuneta de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	*ml*	*760*		
4	Colchón de arena H: 20cm	*m3*	*456*		
5	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	*m2*	*2.280*		
6	Compactación de Empedrado	*m2*	*2.280*		
7	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	*m2*	*2.280*		
8	Cartel de obra	*gl*	*1*		
9	Limpieza final	*ml*	*380*		

Se anexa la planilla de requerimiento en formato Excel.

Atentamente

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

0000035

solicitud de presupuesto

1 mensaje

Ignacio Edwards <ignacio.edwardspy@gmail.com>
Para: Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

11 de abril de 2022, 14:14

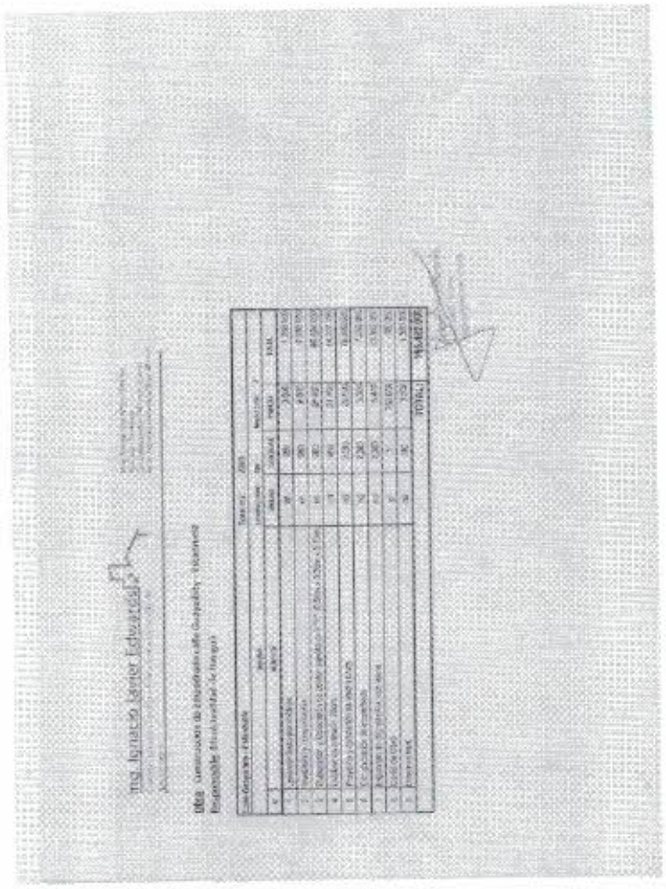

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia N°229 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel. 0981222089 - Tel. 0513 432033
email: ignacioedwardspy@gmail.com

Obra: Construcción de Empedrado calle Guayaibity - Estanzuela
Responsable: Municipalidad de Itauguá

Calle Guayaibity - Estanzuela		Total m2:	2280		
	Detalles	Longitud (mts)	380	Ancho (mts)	6
N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	380	3.600	1.368.000
2	Nivelación y compactación	ml	380	6.000	2.280.000
3	Elaboración y Colocación de cordon cuneta de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	760	86.400	65.664.000
4	Colchón de arena H: 20cm	m3	456	31.200	14.227.200
5	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	2.280	35.000	79.800.000
6	Compactación de empedrado	m2	2.280	3.360	7.660.800
7	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	2.280	5.400	12.312.000
8	Cartel de Obra	gl	1	780.000	780.000
9	Limpieza final	ml	380	3.500	1.330.000
				TOTAL:	185.422.000

Ing. Civil
Representante Legal

000026

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto- Construcción de Empedrado zona 2 Tramo B-C Guayaibity- Estanzuela

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 9 de abril de 2022, 8:42
Para: roman.ibars@gmail.com

ROMAN IBARS
RUC 1256450-8

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, solicita **PRESUPUESTO** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 TRAMO B-C ubicado en la zona Guayaibity-Estanzuela"**, conforme siguiente detalle:*

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*Precio IVA incluido*
	CONSTRUCCION DE EMPÈDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA				
1	Levantamiento planímetro	*ml*	*380*		
2	Nivelación y compactación	*ml*	*380*		
3	Elaboración y colocación de cordón cuneta de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	*ml*	*760*		
4	Colchón de arena H: 20cm	*m3*	*456*		
5	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	*m2*	*2.280*		
6	Compactación de Empedrado	*m2*	*2.280*		
7	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	*m2*	*2.280*		
8	Cartel de obra	*gl*	*1*		
9	Limpieza final	*ml*	*380*		

Se anexa la planilla de requerimiento en formato Excel.

Atentamente

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

0000028

planilla

1 mensaje

Roman Ibars <roman.ibars@gmail.com>
Para: Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

9 de abril de 2022, 15:41

PLANILLA.pdf
195K

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES

ITEM	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total (IVA Incluido)
	Construccion de Empedrado Zona 2 Distribuido en sector denominado B-C ubicado en la zona Guayaibity - Estanzuela				
1	Levantamiento planímetro	ml	380	3.000	510.000
2	Nivelación y compactación	ml	380	5.000	850.000
3	Elaboración y colocacion de cordon cuenta de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ml	760	24.000	8.160.000
4	Colchón de arena H: 20cm	m3	456	26.000	6.188.000
5	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	2.280	35.000	41.650.000
6	Compactación de Empedrado	m2	2.280	2.800	3.332.000
7	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	m2	2.280	4.500	5.355.000
8	Cartel de obra	gl	1	650.000	650.000
9	Limpieza final	ml	380	2.800	476.000
Sub Total					67.171.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8